

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Ministerio del Trabajo

ORDEN de 8 de Marzo de 1940 sobre la facultad de las Diputaciones provinciales para concertar préstamos con garantía de la décima contributiva para remediar el paro.

Administración Provincial

Diputación provincial de León.—Prestación Personal.—Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Requisitoria.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ilmo. Sr.: Entre las facultades que el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Agosto de 1935 otorga a las Comisiones administradoras del recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial para remediar el paro, figura la de que pueden proponer a los Ayuntamientos el contrato de préstamos en la forma prevenida en el Decreto de 1.^o de igual mes y año.

No menciona el referido Decreto de 29 de Agosto si con respecto a las Diputaciones existen análogas facultades, autorizándola, sí, para el es-

tablecimiento de los recargos contributivos.

Mas como quiera que el artículo 3.^o del Decreto de 1.^o de Agosto citado autoriza a las Diputaciones provinciales de régimen común para concertar dichos préstamos con destino a la realización de obras encaminadas a mitigar el paro, es lógico que las mismas puedan acometer dichas operaciones.

Por lo expuesto, este Ministerio ha acordado:

Que el apartado d) del artículo 4.^o del citado Decreto de 29 de Agosto de 1935 ha de interpretarse en el sentido de que tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones pueden concertar los préstamos con garantía de la décima a que dicho precepto se refiere.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de Marzo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Prestación personal a favor del Estado.

Se previene a los Habilitados y patronos que aún no han remitido a

esta Diputación las declaraciones juradas de las retenciones efectuadas en el 4.^o trimestre de 1939, sobre las cantidades satisfechas al personal, que deberán hacerlo en plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ingresando su importe en el mismo plazo, pues de no hacerlo, se exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar por incumplimiento del artículo 29 del Reglamento de 4 de Julio de 1939.

León, 13 de Marzo de 1940.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recauda de Contribuciones de esta provincia con fecha 7 del actual participa a esta Tesorería haber cesado en el cargo de Auxiliar de la misma en el partido de Villafranca del Bierzo Don Carlos Gonzalez García.

Lo que se publica en en prente BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 11 de Marzo de 1940.—Miguel Alvarez.— V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza que han sido expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Diciembre.

(Continuación)

Santiago García Ramos, La Carrera.
 Dalmacio Alvarez Gallego, Palazuelo de Eslonza.
 José Robles Fernández, San Andrés del Rabanedo.
 Laureano Pertejo Fidalgo, Villacedré.
 Nicolás Martínez Alonso, Arcahueva.
 Modesto González Díez, La Urz.
 Blas Fidalgo Gallestegui, Villacedré.
 Santiago Muñiz Pérez, León.
 Ramón Rodríguez Ibáñez, Matallana.
 Arturo Arroyo Herrero, León.
 Jesús Blanco Pascual, id.
 Justo Antón Bajo, (galgo) Bercianos.
 Demetrio Gutiérrez Míguez, (galgo) Galleguillos de Campos.
 Alonso Lazo Cómez, (galgo) San Pedro de las Dueñas.
 Felipe Pérez Fernández, Cimanos del Tejar.
 Joaquín Martínez Pérez, Castrotierra.
 Daniel Sánchez García, La Bañeza.
 José Martínez Pérez, Castrotierra.
 Fernando Ferreras González, Villanueva del Condado.
 Edilio Vidales Alonso, Palacios de Jamuz.
 Rafael de Paz García, Villamandos.
 Emilio Santos Mencía, Castrotierra.
 Pedro Ares Blas, Valdefresno de Somoza.
 Miguel Ares Blas, id.
 Florencio Díez de Novoa, Villavidel.
 Juan Herrero Herrero, Cordonillo.
 Leoncio Fernández Escanciano, Las Salas.
 Arsenio Fernández Valladares, Vidanes.
 Antonio Domingo Prieto, Villasanta del Torío.
 Lorenzo Gallego Gaitero, Campazas.
 Antonio García Gutiérrez, Pardavé.
 Pedro Ibáñez Godos, San Pedro de las Dueñas.
 Angel Matilla Morán, Castrillo de la Mata.
 Ricardo de la Mata Pastrana, Astorga.
 Mariano Montenegro Cardo, Sahagún.
 Gregorio Real Encina, Cordonillos.
 Gregorio Antonio Seco Ares, Valdespino de Somoza.
 Fermín Martínez González, Villornate.
 Octavio de Lera Pérez, id.

Prudencio Juárez Juárez, Villabalter.
 Esteban Fernández Fernández, Arcahueva.
 José Benjamín Andrés Bartolez, Ambasaguas.
 Clodoaldo Martínez González, Astorga.
 Victorino Barrientos Ferreras, (galgo) Santa Cristina.
 Afródísio Cid Laso, Escobar de Campos.
 Ignacio Fernández Cid, (galgo) id.
 Urbano García Fernández, Cogorderos.
 Francisco García Vega, Villademor de Orbigo.
 Telesforo Valverde del Pozo, El Burgo Ranero.
 Jacinto Fernández García, Castrotierra.
 Evaristo Rodríguez Reguera, Reliegos.
 José Prieto Suárez, Golpejar.
 Bienvenido Pérez Cueto, Zotes del Páramo.
 Natalio Gómez Fernández, Otero de las Dueñas.
 Prudencio García Llamas, Carbajal de la Leuga.
 Valeriano Gutiérrez Martínez, Villanueva del Carnero.
 Andrés González González, Congosto.
 Pedro Fuertes Suárez, Quintanilla Sollamas.
 Antonio Domínguez Paz, id.
 Manuel Díez García, id.
 Celestino Díez Medina, Cistierna.
 Constantino Cardo Vidanes, Sahagún.
 Maximino Cañal Callejo, Trabados de Ecuriedo.
 Eugenio Carrera Carrera, id.
 Dionisio Andrés Jiménez, Villanueva de las Manzanas.
 Valeriano Carrera Roderá, Trabados de Ecuriedo.
 José María González González, Congosto.
 Custodio Llamera González, Barrillo de Curueño.
 Emeterio Herrero Rojo, Calzada.
 Eugenio Carcedo Jalón, Vegas del Condado.
 David Aller Aller, Villamayor del Condado.
 Pablo Gregorio Rubio García, Posada y Torre.
 David Carbajo Yebra, Carracedo.
 Felipe Marcos Martínez, Turcia.
 Nicolás del Río Luengos (galgo) Santas Martas.
 Cruz García Martínez, Herreros de Jamuz.
 Tarsicio Máximo Panino González, Valderas.
 Andrés Adanez García, León.
 Elías Salegre Llamas, Cimanos del Tejar.
 Bernardino Modino Roldán, Villamoros de Mansilla.
 Nazario Mansilla Ponga, Matadeón de los Oteros.

Alfredo Jiménez Jiménez, Des-triana.
 Manuel Ibán Alvarez, Torneros.
 Mateo García Gutiérrez, Pedrún.
 Matías González San Román, Tombrio.
 Miguel Gutiérrez Martínez, Villamondrín.
 Bautista Toral Pérez, Riego de la Vega.
 Marcelo Suárez Prieto, Quintanilla del Monte.
 Simón Rabanedo Becares, Castrocalbón.
 Emilio Martínez Ibán, Arcahueva.
 Angel Miguélez González, Villalís.
 Juan Antonio González Rodríguez, Matallana.
 Atanasio García Delena, Castrotierra.
 Luis García Esquerria, Vega de Gordón.
 Evaristo Cortés Burgos, Castrotierra.
 Eugenio Fidalgo Pertejo, Villacedré.
 Ignacio Casado Pérez, Pallide.
 Eusebio Vega Rodríguez, Villadesoto.
 Dario Alonso Fernández, Valdefresno.
 Isidro del Río Guzmán, Valderas.
 Maximino Argüello García, Villadangos.
 Heriberto Ampudia Vega, Quintanilla de Rueda.
 Antonio Fernández Fernández, Quintana y Congosto.
 Pedro Muelas Casado, id.
 José García del Río, id.
 Anacleto Varela Martínez, id.
 Basilio Vidales Turrado, id.
 Victorino Abad Pérez, Castrocaldón.
 Lorenzo Turaado Rivas, San Félix.
 Esteban Turrado Rivas, Calzada.
 Germán García Fernández, Cogorderos.
 Justo de la Riva González, Pedrún.
 Anselmo Verdejo Fuente, Robledo de la Valduerna.
 Ricardo Fernández López, San Cristóbal.
 Filiberto Reinoso Villada, Fresno de la Vega.
 Manuel Rodríguez Reguera, Villasabariago.
 Luis Pérez Carracedo, San Esteban de Nogales.
 Eliseo Pérez Pérez, Navianos.
 Quintín Pacios Pestaña, Dehesas.
 Luis Pérez Pérez, San Esteban de Nogales.
 Germán Mato Valcárcel, Hospital de Orbigo.
 Félix López López, Villimer.
 Silverio Yebra Barra, Vega Alegre.
 Belarmino Galván Lozano, Zambrucinos.
 Andrés González Martín, Veguellina de Orbigo.
 Gonzalo González Castañeras, Dragonte.
 Ambrosio González Huerga, Villornate.

- Eusebio Fernández Gigosos, Fresno de la Vega.
- Francisco Fernández Martínez, Valencia de Don Juan.
- Heraclio Cascón Fernández, Valdemora.
- Victorino Andrés Rodríguez, Villamañán.
- Cipriano García Lubén Hurtado, León.
- Pedro Crespo Carnicero, id.
- Manuel Morán López, Santalla.
- Santiago Fidalgo García, Chozas de Arriba.
- Angel Fernández Fernández, Vega Alegre.
- Adolfo San Justo Celemin, Villanueva de las Manzanas.
- Claudio Melcón Rodríguez, Abelas.
- Eugenio Melcón Rodríguez, id.
- Marciano Redondo Cadenas, (galgo) Villamandos.
- Teófilo Blanco Martínez, (galgo) Gordoncillo.
- Luis Cascón Pastor, id. id.
- Melchor Paramío Pastrana, id. id.
- Prudenciano Riol Morilla, (galgo) Matanza.
- Rafael Rodríguez Cadenas, (galgo) Villamandos.
- Francisco Roero Ontanilla, San Miguel de Escalada.
- Plasentino Martínez Díez, Santas Martas.
- Ricardo García Viejo, Villamayor.
- Fidel Robles González, Vegas del Condado.
- Saturnino Vega Barrientos, Valencia de Don Juan.
- Pompeyo Carpintero Carpintero, Fresno de la Vega.
- Diómedes Díez Presa, Mansilla Mayor.
- Fabián García Martínez, Chozas de Arriba.
- Valeriano Magdaleno Pérez, Zalamillas.
- Carlos León Fernández, León.
- Maximiano Paniagua Gutiérrez, Pajares de los Oteros.
- Salustiano Román Pérez, Mansilla de las Mulas.
- Avilio Sánchez Rodríguez, Sorriba.
- Pedro Santos Gallego, Pajares de los Oteros.
- Zacarias Huerga García, Villaornate.
- Rufino García Gómez, León.
- Eugenio Rodríguez Martínez, (galgo) Mahillos de los Oteros.
- Antonio Prado Blanco, León.
- Cándido Fernández de la Fuente, Ponferrada.
- Manuel Centeno Cascallana, Castrotierra.
- Indalecio Álvarez Gallego, Villamoratiel.
- Rosendo del Barrio Rebaque, Celada de la Vega.
- Manuel Díez Álvarez, Rioseco de Tapia.
- Vicente Fernández García, Abano.
- Isidro Fernández Fernández, Vega Alegre.
- Oscar Fuertes García, Toral de los Guzmanes.
- Vivino Gallego Pellitero, Mataleón.
- José Gutiérrez Álvarez, Cortiguera.
- Constantino González Santos, La Virgen del Camino.
- José Martínez Blanco, La Utrera.
- Ramón Quintana García, Piedralba.
- Domingo Salvadores Manrique, Val de San Román.
- Antonio Machado Rodríguez, Astorga.
- Máximo Ruiz Vega, (galgo) Fontanil de los Oteros.
- Alberto Porrero García, (galgo) Villamañán.
- Salvador Prieto Berlanga, Tombrío de Arriba.
- Amando Orallo Fernández, Torreno.
- Marcelo López Geijo, Villanueva del Condado.
- Pedro Alonso Carro, Tombrío de Arriba.
- Porfirio Álvarez Orallo, Valdelaoba.
- Miguel Arias Díez, Villa de las Traviesas.
- Manuel Francisco Tascón Rozas, Sabero.
- Isaac Bardón Díez, Las Utereras.
- Manuel Fernández Martínez, Roperuelos del Páramo.
- Genaro Álvarez García, Zalamillas.
- Segundo Barrientos Ramos, id.
- Francisco Blanco Díaz Caneja, Gordaliza del Pino.
- Joaquín Candanedo González, Villafalé.
- Gregorio Fernández Lazo, Villacerán.
- Miguel González Cañón, Villasaabariago.
- Pedro Turienzo Santa Marta, Villamoratiel.
- Cayetano Fernández Zapatero, Huerga.
- Salvador Pellitero Pellitero, Bannuncias.
- Anastasio Miguel Pérez, Pola de Gordón.
- Gabriel Reguera Prieto, Villamarco.
- Agripino Santos de Prado, Gordaliza del Pino.
- Luis Casado Santa Marta, Villamarco.
- Aureliano Casado Santa Marta, id.
- Angel Miguélez Castro, id.
- Miguel González Martínez, La Virgen del Camino.
- Román González Alonso, San Román de la Vega.
- Luis Corrales Díez, Ferral de Bernesga.
- Máximo Fernández Llorente, Cembranos.
- Miguel Fernández Franco, Fresno del Camino.
- Francisco López Tascón, Villimer.
- Matias Vega Vega, Nistal de la Vega.
- José Martínez Álvarez, Villalobar.
- José Fernández Martín, Cacaobelos.
- Luis Pérez Martínez, Villaquejida.
- Secundino Olmo Díez, Villafale.
- Maximino García Fernández, León.
- Miguel Cenador Aparicio, Castrocalbón.
- Clodoveo Alonso Flórez, Cirujales.
- Manuel Pérez Rodríguez, Riego de la Vega.
- Fernando Pérez Villamandos, (galgo) Villaquejida.
- Miguel Fernández Franco, (galgo) Fresno del Camino.
- Agustín García Fernández, Benamarias.
- Miguel del Campo Barrientos, Táfilas.
- Maximino Rodríguez Cañón, Villasaabariago.
- Ramiro Rubial Vuelta, Librán.
- Melchor Paramío Pastor, Gordoncillo.
- Emigdio Fidalgo Aller, Vitoria.
- Quintín González Martínez, San Cibrián.
- Aquilino González Álvarez, Ardón.
- Manuel González Fuertes, Palacios de la Valduerna.
- Daniel González Ferrero, Sobrado.
- Gaspar García Soto, Villadesoto.
- Ignacio Llamas García, Cascantes.
- Victorino Hompanera Rodríguez, Villafañe.
- Simón Fernández Fernández, Aldea del Puente.
- José Fernández Ferreras, Sorribas de Alba.
- Emilio Fidalgo Llanos, Azadinos.
- Gregorio Fidalgo Lorenzana, Antimio de Abajo.
- Urbano Álvarez Rey, Valdevimbre.
- Maximino Almanza García, Pinnilla.
- Miguel Aller García, Santaolaja.
- Ezequiel Chimeno Álvarez, Villabañe.
- José Benítez Fernández, Puente Castro.
- Amenodoro Miguélez Álvarez, Benazolve.
- Angel García Pellitero, Villagallegos.
- Jacinto Fernández Llorente, Cembranos.
- Felipe Castillo Álvarez, Benazolve.
- Moisés Álvarez Álvarez, Villalobar.
- Vitaliano Llamazares Castro, Santa María del Condado.
- Blas Fidalgo Gallestegui, (galgo) Villacedré.
- Santiago Astorga Villar, (galgo) Alija de los Melones.
- Francisco Olivera Casado, (galgo) La Aldea.
- Agapito Bravo Orejas, Calzadilla de los Hermanillos.
- Marcelino Prieto Maraña, Villamoratiel.

José Robles García, Villanueva del Pontedo.

Tomás Huerta Truchero, Sahagún.

Santos Martínez Martínez, Arenillas de Valderaduey.

Alejandro Pajares del Río, Valderas.

Jacinto Gutiérrez González, (galgo) Robledo del Camino.

Faustino Gutiérrez Gutiérrez, (galgo) Robledo del Camino.

Félix Triana Avila, (galgo) Sahagún.

Dionisio Fernández Arieta, Ponferrada.

Modesto Prieto Villanueva, Santovenia.

Regentino González Aller, Marialba de la Ribera.

Evaristo Oblanca Juárez, Villabalter.

Vicente Llamazares Llorente, Mansilla Mayor.

Melquiades González Gómez, Bannucias.

Bernardo Fernández Escuredo, Villadepalos.

Ramiro González Arenas, Utrera.

Gregorio Morala Muñoz, Campo de Villavidel.

Pascual Martínez Cascallana, Villacelama.

Emiliano Molleda Pardo, Vallecillo.

Victor Muñoz Rodríguez, Ariezo Arriba.

Román García Alvarez, Guisatecha.

Isidro Díez Fernández, Benavides.

Benito Cantón Garmón, Grisuela del Páramo.

Aquilino Sutil Franco, id.

Edelmiro Pérez Fernández, Horta.

Jesús Reyero Fernández, Villaseca.

Cesáreo Martínez Santamarta, (galgo) Santa Cristina.

Bernardino Santos Rodríguez, (galgo) Santa Cristina.

Angel González Díez, León.

Sigfrido Llamas Fernández, Lorenzana.

Nicolás Martínez Seco, Castrotierra.

Darío García Galbán, Herreros de Jamuz.

Angel García Cantos, (galgo) Matalobos del Páramo.

Inocencio Vega Pérez, (galgo) Santa Marina del Rey.

Fabián Alvarez Lozano, (galgo) Matadeón de los Oteros.

Emeterio Puente Llamazares, Villabañe.

Joaquín Aparicio Medina, Almazana.

Eduardo de Paz del Río, León.

Maximino Gil Encina, Villamol.

Manuel Fernández Castro, San Cipriano del Condado.

Ananias González Martínez, Valle de las Casas.

Regino González González, Cereales del Condado.

Gervasio López Gómez, Santibáñez de la Isla.

Pablo Gómez García, Villamol.

Rosalino Turrao del Río, San Félix de la Valdería.

Mauro Marcos Martínez, (galgo) Valencia de Don Juan.

Ulpiano Colinas Cadenas, Villahornate.

Primitivo Berciano Berciano, Destriana.

Gerardo Bravo Molleda, Grajalejo.

Antonio Delgado Fraguas, id.

Porfirio Barrios García, id.

Almaquio Pérez Pastrana, Santas Martas.

Manuel Otero Franco, Santa Marina de Somoza.

Pedro Pacho Pinto, Villamizar.

Aquilino Serrano Martínez, Izagre.

Severino Luengo Fierro, Santa Coloma de Somoza.

Alejandro Cachán Getino, (galgo) Cabrerros del Río.

Mariano Galera Martínez, La Bañeza.

José Pérez Vázquez, León.

Hermenegildo Alonso Carbajo, Herreros de Jamuz.

Macario Ballesteros Losada, Matallana.

Isaias González Torbado, Galleguillos de Campos.

Santos Cordero Crespo, Villamosos.

Gregorio Castaño Casado, Villamarco.

Rogelio Rabanal Alvarez, Cañales.

Eladio Alvarez García, id.

Domingo Díez Ordax, Villayuste.

Vicente Astorga Martínez, Ropruelos del Páramo.

Marcos José Jabares Calderón, Villabañe.

Benjamín Prieto Fernández, Felchares.

Adolfo González Torbado, Galleguillos de Campos.

Juan Manuel Viñuela Díez, Navatejera.

Alejandro Vallejo Rojo, Sahagún.

Emiliano Alonso López, Tendal.

Felipe Alvarez Cabero, Fresnellín del Monte.

Perfecto Alvarez Moral, Sobrado.

Policarpo Arias Llamas, Oteruelo.

Gelasio Valencia Castelol, Villarrabines.

Honorino Chamorro Palacios, Cañañeros.

Adriano Castro Pastrana, (galgo) Reliegos.

Carlos Abella, Rodríguez, Villafraña.

Constantino Baños Barreales, Villamuñio.

Emeterio Barbero Santa Marta, Villacelama.

Raimundo García Castro, Sahelices.

Máximo Yugueros Reyero, id.

Bernardo de Prado Nistal, id.

Angel Huidobro García, (galgo) Valdespino Vaca.

Juan Fernández del Río, León.

León, 2 de Enero de 1940.—El Comisario, Mariano Rioja.—V.º B.º: El

Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre.

Administración municipal

Hecha por los Ayuntamientos que al final se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1939, estará expuesta al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de diez días,

Carrocera
Valdepiélago

Debiendo procederse por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1941, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en Secretaría, durante los plazos que se indican, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas.

Durante el mes actual:
Corbillos de los Oteros
Villaobispo de Otero
Valdepiélago
Durante quince días:
Vega de Infantones
Santas Martas
Santa María del Páramo

Administración de justicia

Requisitorias

Segarra Gómez, Jesús, soldado que fué del segundo Regimiento de la 51 División, cuyas demas circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado Militar número 4 de esta plaza, sito en la planta baja de la Diputación Provincial al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa número 1175 de 1939 que contra el mismo y otros me hallo instruyendo, bajo apercibimiento caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.

León, 7 de Marzo de 1940.—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Salas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1940